**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 028/2026**

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ***31 de diciembre de 2025***, así como el Anexo IV. "*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca,** emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 028/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de ***Auxiliar de Campo***, de acuerdo a lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **Denominación de la vacante** | *Auxiliar de Campo* |
| **Número de vacantes** | 1 |
| **Percepción bruta mensual** | $15,000.00 (Quince milpesos 00/100 M.N.) |
| **Adscripción** | Campaña de Protección Fitosanitarias Moscas de la Fruta |
| **Ubicación o sede** | Región Istmo |
| **Tipo de contrato y régimen** | *El tipo de contrato es de: Asimilados a salarios* |

1. **Funciones del puesto**:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

I. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
IV. Apoyar a los Profesionales de Proyecto y Coordinadores en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

**2. Perfil del puesto:**

***De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:***

Los auxiliares de campo deberán contar con conocimientos en materia de Sanidad Vegetal, se requiere con estudios al menos de nivel bachillerato o equivalente.

**3. Escolaridad**

| | |
|---|---|
| **Nivel de estudio:** | Licenciatura en el área de competencia / Bachillerato o su equivalente. |
| **Grado de avance:** | Pasante o Titulado (a) con cédula profesional /Bachillerato Técnico en agronomía o áreas afines. |
| **Área de estudio:** | Licenciatura en Agronomía o áreas afines (persona titulada o pasante) o Bachillerato Técnico en agronomía o áreas afines. |

**4. Experiencia laboral y otros**

- Contar con seis meses de experiencia y conocimientos en *áreas agrícolas y en* materia de Sanidad Vegetal.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

**5. Bases de participación**:

**5.1 Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca** establezca.

- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

**5.2 Documentación requerida**:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional o carta pasante o técnico.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Acta de nacimiento.
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

**5.3 Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.

- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

**6. Registro de aspirantes**:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de ***09:00*** a ***14:00*** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el ***21 de octubre* de 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del CESVO, ubicadas en Melchor Ocampo s/n, Santo Domingo Barrio Bajo, Etla, Oaxaca.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: cesvo@prodigy.net.mx y coordinacionadmicesvo@gmail.com la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El CESVO, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

**7. Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el ***26 de octubre* de 2026**, a las *12:00* horas, en las oficinas del CESVO, ubicadas en Melchor Ocampo s/n, Santo Domingo Barrio Bajo, Etla, Oaxaca.

**8. Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo el día ***28 de octubre*** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima

aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de una persona representante del órgano directivo del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca**, contando con la asistencia del Gerente y Coordinador de Proyecto.

**9. Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca**, tomará en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

| Puesto | Evaluación Técnica (%) | Formación Profesional (%) | Experiencia Profesional (%) | Entrevista (%) | Total (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| ***Auxiliar de campo*** | 55 | 10 | 15 | 20 | 100 |

Notas:

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.

II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el más tardar el ***29 de octubre*** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que la relación laboral iniciará el **01 de noviembre** de 2026 y se presentará a iniciar sus actividades físicas el 02 de noviembre de 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

**10. Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,

d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

**11. Temario**:
ANEXO I

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse, a los números ***951 521 5423 y 951 521 5415*** del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca**, así mismo, podrá acudir la oficina del referido **Comité**, sita en ***Melchor Ocampo s/n Santo Domingo Barrio Bajo Etla, Oaxaca.***

*Santo Domingo Barrio Bajo Etla, Oaxaca*, a 13 de octubre de 2026

**A T E N T A M E N T E**



**C. Sandro Guadalupe Méndez Sánchez**
**Presidente del CESVO**

CESVO
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA

# ANEXO I

1. **Ley Federal de Sanidad Vegetal última reforma 11-05-2022.**
   Disponible en: https://www.gob.mx/senasica/documentos/ley-federal-de-sanidad-vegetal-298752?state=published

2. **Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.**
   Disponible en: https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglamento-de-la-ley-federal-de-sanidad-vegetal-335027?state=published

3. **Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026**
   Disponibles en: https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria-de-la-secretaria-de-agricultura-y-desarrollo-rural-2026?state=published

4. **NOM-023-FITO-1995.- Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.**
   Disponible en: https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-023-fito-1995

5. **Manuales Técnicos de Operaciones de campo de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.**
   Disponibles en: https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-moscas-nativas-de-la-fruta

6. **Manual Técnico para el Plan de Emergencia en las Zonas Libres de Moscas de la Fruta del Género *Anastrepha*.**
   Disponibles en: https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-moscas-nativas-de-la-fruta

7. **Guía para el reconocimiento de frutos hospedantes y Guía de Identificación de Moscas de la Fruta.**
   Disponibles en: https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-moscas-nativas-de-la-fruta

8. **Manual Técnico para el Establecimiento, Certificación y Seguimiento de Huertos Temporalmente Libres de Moscas de la Fruta.**
   Disponible en: https://www.gob.mx/senasica/documentos/huertos-temporalmente-libres-moscas-nativas-de-la-fruta